

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Notificación: PUNTO 3º		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: C32EX-4WEKL-L7LAD Fecha de emisión: 10 de Mayo de 2023 a las 13:45:39 Página 1 de 4	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 10/05/2023 12:43	FIRMADO 10/05/2023 12:43

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 022608 C32EX-4WEKL-L7LAD 2CB6FC542E2BA5056C76C4EA9E4C1DD335BD344) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **10 de mayo de 2023** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 3º PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS PARQUE CIUDAD DE LA INFANCIA POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO.

Por la Sra. Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta que se epigrafa, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ANTECEDENTES

1.- Por el Concejal Delegado de Urbanismo y con fecha 23 de noviembre de 2022 se propone el inicio para la contratación de la obra Parque Ciudad de la Infancia apoyada en el informe del técnico Ignacio Candela Maestú que justifica la necesidad de realización del referido contrato .

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el proyecto técnico.

2.- Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de Contrato: Obra

Objeto del Contrato: Parque Ciudad de la Infancia

Procedimiento de Contratación: Abierto

Tramitación: Ordinaria

División de lotes: No

Presupuestos de licitación (IVA incluido): 3.750.000,00 €

Financiación por otras entidades: EDUSI Mérida Central. Tasa de Cofinanciación: 80%. Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

Plazo de Ejecución: 7 meses

Prorrogas del contrato: No

El importe que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Base	IVA	Total
3.099.173,55 €	650.826,45 €	3.750.000,00 €



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO		
3.099.173,55 € (IVA excluido)		
FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA		
Fase	Ejercicio	Cuantía
Ejecución	2023	3.240.433,00 €
FINANCIACIÓN POR OTRAS ENTIDADES		
EDUSI Mérida Central		
Fase	Ejercicio	Cuantía
Ejecución	2023	509.567,00€

3.- Por resolución de esta Delegación y con fecha 28 de noviembre de 2022 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

4.- Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 2 de diciembre de 2023 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a un responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

5.- Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

Ofertas			
Licitador	Base	I.V.A.	Total
Eulen S.A	3.098.863,63 €	650.761,36 €	3.749.624,99€,

6.- Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2023 acuerda proponer la adjudicación del contrato a Eulen S.A, con CIF A28517308 y domicilio en C/Joaquín Sánchez Valverde,H1B,06006 Badajoz, por importe total de 3.749.624,99 €, desglosados en 3.098.863,63 € de base más 650.761,36 € correspondientes al IVA., por ser el único licitador presentado y admitido en el proceso de licitación ,conforme a la siguiente puntuación:

LICITADOR	MEJORAS SIN COSTE	AMPLIACIÓN COBERTURAS PLAZO GARANTÍA	OFERTA ECONÓMICA	HUELLA DE CARBONO	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	TOTAL PUNTOS
EULEN, S.A.	0	0	62	3	0	65

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Notificación: PUNTO 3º		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: C32EX-4WEKL-L7LAD Fecha de emisión: 10 de Mayo de 2023 a las 13:45:39 Página 3 de 4	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 10/05/2023 12:43	FIRMADO 10/05/2023 12:43

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 922608 C32EX-4WEKL-L7LAD 2CB6FC542E2BA595056C76C4EA9E4C1DD335BD344) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

7.- El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

8.- Con fecha 9 de mayo de 2023 la Jefa de sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que la Concejal Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2022, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso de las competencias que le atribuye la D.A. segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de la obra Parque Ciudad de la Infancia en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la mercantil Eulen S.A, con CIF A28517308 y domicilio en C/Joaquín Sánchez Valverde, H1B, 06006 Badajoz, por importe de 3.749.624,99 €(IVA incluido),

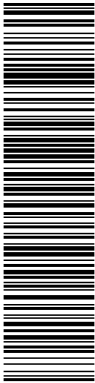
Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2023	3.098.863,63 €	650.761,36 €	3.749.624,99

Segundo.- Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Que se notifique al adjudicatario, el acuerdo adoptado, así como al resto de los licitadores, al departamento de Contrataciones, a la Delegación Proponente, a la Intervención General y Tesorería.

Cuarto.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Notificación: PUNTO 3º		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: C32EX-4WEKL-L7LAD Fecha de emisión: 10 de Mayo de 2023 a las 13:45:39 Página 4 de 4	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 10/05/2023 12:43	FIRMADO 10/05/2023 12:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 022608 C32EX-4WEKL-L7LAD 2CB6FC542E2BA5056C76C4EA9E4C1DD335B0344) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Quinto.- Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Sexto.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

Séptimo.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 ó C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Octavo.- El presente acuerdo tendrá efecto inmediatamente ejecutivo, de conformidad con la ley de procedimiento administrativo común, sin perjuicio de la obligatoriedad de la formalización del contrato.

Noveno.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente; a la Delegación de Transformación Digital; y a los servicios de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos procedentes.

Décimo.- Encomendar a las Delegaciones Municipales implicadas, la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica.